Recomendaciones EFSA sobre bienestar en porcino (I)

La EFSA, Agencia Europea de Seguridad Alimentaria ha emitido la opinión científica sobre el bienestar animal de ganado porcino.

Puede acceder al informe completo en el siguiente link: *https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/j.efsa.2022.7421*

Los expertos en bienestar animal, miembros de panel de EFSA que ha realizado la opinión científica son: *Søren Saxmose Nielsen, Julio Álvarez, Dominique Joseph Bicout, Paolo Calistri, Elisabetta Canali, Julian Ashley Drewe, Bruno Garin-Bastuji, Jose Luis Gonzales Rojas, Christian Gortázar Schmidt, Mette Herskin, Virginie Michel, Miguel Ángel Miranda Chueca, Barbara Padalino, Paolo Pasquali, Helen Clare Roberts, Hans Spoolder, Karl Stahl, Antonio Velarde, Arvo Viltrop and Christoph Winckler.*

De las 319 páginas del informe, nos centramos en las recomendaciones realizadas sobre cerdas paridas y lactantes y el bienestar animal de los lechones. Antes de las recomendaciones para cerdas incluimos el mandato de la Comisión en materia de los términos de Referencia solicitados (TdR).

TDR GENERALES

- **TdRg-1.** Descripción de las categorías de cerdos existentes y de sus sistemas de cría.
- **TdRg-2.** Identificar las consecuencias de bienestar consideradas más relevantes para los cerdos.
- **TdRg-3.** Medidas basadas en los animales (ABM). Para cada uno de los sistemas.
- **TdRg-4.** Identificación de los peligros que provocan y las consecuencias para el bienestar de cada sistema.
- **TdRg-5.** Formular recomendaciones para prevenir los peligros o mitigar las consecuencias para el bienestar.

TDR ESPECÍFICOS

- **TdRe-1:** El bienestar de las cerdas jóvenes y cerdas secas preñadas después del destete en sistemas de alojamiento individuales y en grupo durante las primeras 4 semanas de gestación.
- **TdRe-2:** El bienestar de las cerdas jóvenes y cerdas secas preñadas una semana antes del parto en diferentes sistemas de alojamiento que ofrecen diferentes grados de libertad de comportamiento.
- **TdRe-3:** El bienestar de las cerdas y los lechones desde el parto hasta el destete en diferentes sistemas de alojamiento que ofrecen diferentes grados de libertad de comportamiento.
- **TdRe-4:** El bienestar de los destetes y de los cerdos de cría, en particular en lo que se refiere a los riesgos asociados al destete, el espacio disponible, los tipos de alojamiento, el material de enriquecimiento, la calidad del aire, el estado de salud, la dieta y la práctica de mutilaciones (corte de la cola, de los dientes, castración).
- **TdRe-5:** La evaluación de las medidas basadas en los animales recogidas en los mataderos para controlar el nivel de bienestar en las explotaciones porcinas (como daños en la cola, úlceras de estómago, lesiones pulmonares).

5.9. RECOMENDACIONES SOBRE EL BIENESTAR DE LAS CERDAS PARIDAS Y LACTANTES Y DE LOS LECHONES

5.9.1. Recomendaciones de los Términos Generales de Referencias (TdRg1-5)

1. Deben establecerse medidas para prevenir o corregir los peligros que conducen a las consecuencias de bienestar altamente relevantes identificadas para los cerdos destetados, y medidas para mitigar las consecuencias de bienestar altamente relevantes (*véase la sección 7.2*).
2. Deben adoptarse medidas para prevenir o corregir los peligros que provocan las consecuencias muy importantes para el bienestar de los lechones, así como medidas para mitigar esas consecuencias (*véase la sección 7.5*).

5.9.2. Recomendaciones sobre el término general específico de las referencias 2 y 3: asignación de espacio en los sistemas de alimentación

1. Por razones de bienestar, las cerdas periparto y lactantes no deben alojarse en jaulas de parto, sino en corrales de parto.
2. Cuando se aloja a una cerda lactante y a sus lechones en un corral de parto, el espacio mínimo disponible para la cerda debe ser de unos 6,6 m^2 para conseguir una mortalidad de lechones comparable a la de un sistema de jaulas. Esto equivale a 7,8 m^2 de tamaño total del corral.
3. Se recomienda un tamaño de corral mayor que el indicado en la recomendación anterior para mejorar las posibilidades de locomoción de la cerda.
4. Debería ofrecerse formación al personal de la granja para minimizar los problemas de bienestar durante el periodo de transición hacia la eliminación de las jaulas.

5.9.3. Recomendaciones sobre el término general específico de las referencias 2 y 3: materiales de enriquecimiento antes del parto

1. Para satisfacer su motivación intrínseca de construir un nido, las cerdas y las cerdas jóvenes deberían recibir material que les permita construir un nido al menos el día anterior al parto.
2. Deben ofrecerse a las cerdas y cerdas jóvenes materiales como paja de tallo largo o de corte largo, heno y forraje, ya que son adecuados para permitir una variedad de elementos funcionales del comportamiento de construcción del nido. Estos materiales deben proporcionarse en una cantidad que permita realizar todos los elementos conductuales de la construcción del nido a un nivel funcional.
3. Se necesitan más estudios para determinar qué cantidad de esos materiales se considera funcional.

5.9.4. Recomendaciones sobre el término general específico de las referencias 2 y 3: materiales de enriquecimiento después del parto

1. Las cerdas y los lechones deben disponer de material de enriquecimiento que les permita realizar un comportamiento exploratorio en el periodo que va desde el parto hasta el destete.
2. Debe proporcionarse y reponerse material de enriquecimiento adecuado en una cantidad que permita a la cerda y a los lechones realizar un comportamiento exploratorio en todo momento para que puedan expresar el comportamiento cuando estén motivados para ello.
3. Las investigaciones futuras deberían estudiar el tipo y la cantidad de materiales de enriquecimiento que provocan un comportamiento exploratorio en las cerdas lactantes y los lechones y reducen la incidencia de comportamientos perjudiciales para el bienestar de los animales (como morderse la cola). Esto permitiría definir las características requeridas por los materiales de enriquecimiento ofrecidos específicamente en este periodo para provocar comportamientos exploratorios frecuentes y diversos.

5.9.5. Recomendaciones sobre el tiempo necesario para la adaptación

1. El personal debe recibir formación sobre el manejo adecuado del sistema de partos libres.
2. Los sistemas de jaulas temporales no deberían utilizarse como paso intermedio para las explotaciones que deseen pasar de las jaulas a la paridera libre completa, si la superficie total del suelo que ocupan es insuficiente para permitir un sistema de corrales que funcione bien.
3. La selección genética para mejorar el bienestar de los cerdos en los sistemas de partos libres debe ser abordada por las empresas de genética. Estos rasgos incluyen una buena viabilidad de los lechones, una baja variabilidad del peso al nacer, un buen comportamiento maternal, una buena conformación de las patas y una buena calidad de las ubres.

5.9.6. Recomendaciones sobre el efecto del tamaño de la camada en el bienestar de las cerdas y los lechones

1. Para evitar una competencia excesiva por el acceso a las tetas y un aumento significativo de la mortalidad de los lechones en las camadas grandes, el número medio de lechones nacidos vivos en una raza o línea de cerdas determinada no debería ser superior, y preferiblemente inferior, al número medio de tetas funcionales en la población de esta raza o línea.
2. Para que la cría sea sostenible en términos de longevidad de la cerda, la selección del tamaño de la camada debe limitarse a un número medio de 12-14 lechones nacidos vivos.
3. La selección del tamaño de la camada debe complementarse en mayor medida con la selección de la variación del peso al nacer dentro de las camadas y otros rasgos que den lugar a una baja mortalidad de los lechones antes del destete.

6.3.6. Conclusiones resumidas sobre el corte de cola

1. Aunque el corte de cola es eficaz para reducir el riesgo de lesiones en la cola, no es necesario si las prácticas de cría y la gestión de los animales son adecuadas.
2. El corte de cola es doloroso, con consecuencias negativas para el bienestar a corto y medio plazo, como lesiones en los tejidos blandos y daños en el tegumento, lesiones óseas (incluidas fracturas de las vértebras espinales), estrés por manipulación, miedo y dolor.

En los casos en los que se permite el corte de cola, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aunque el corte de cola es doloroso para los lechones, la cantidad de tejidos blandos, óseos y nerviosos dañados por el corte de cola aumenta con la edad.
b) Son dolorosos tanto los métodos de cauterización como los corte. Sin embargo, la evidencia indica que los métodos de cauterización son menos dolorosos.
c) El corte de la cola es doloroso independientemente de la longitud de la cola extraída, pero el corte de la cola cerca de las primeras vértebras coccígeas tiene un mayor impacto en los tejidos blandos, óseos y nerviosos, y cortar sólo la punta de la cola es menos eficaz para prevenir las lesiones por mordedura.
d) Dado que el corte de la cola causa dolor durante y después del procedimiento, es necesario mitigar el dolor. Sin embargo, actualmente no existe ningún protocolo acordado y eficaz para este fin.

6.3.7. Recomendaciones sobre el corte de cola

1. No debería realizarse el corte de cola.
2. La mordedura de colas debe evitarse aplicando medidas preventivas específicas para cada explotación tras un análisis de evaluación de riesgos para el que existen actualmente herramientas.
3. En los casos en que se permita el corte de cola:
   a) El procedimiento debe realizarse lo antes posible.
   b) Debe utilizarse un método de cauterización.
   c) Deben desarrollarse métodos prácticos y eficaces para aliviar el dolor durante y después del corte de cola.
   d) Ofrecer medidas de higiene adecuadas durante todo el procedimiento para evitar el riesgo de infección. ■